 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	DOCUMENTO TÉCNICO POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Código: 02-01-DT-01
	Proceso: Gestión Integral de Riesgo	Versión: 2	Fecha: 2018-07-05	
	Subproceso: Gestión de Riesgos de Procesos			

CONTENIDO

1.	Objetivos	1
2.	Desarrollo	
	2.1. Objetivos de la Política	1
	2.2. Alcance	2
	2.3. Componentes de la Gestión del Riesgo	2
3.	Documentos de Referencia	6

1. OBJETIVOS

Definir los lineamientos generales de la administración de riesgos de la Unidad, que guíen el accionar de los funcionarios, en la gestión del riesgo.

2. DESARROLLO


Política de Administración de Riesgos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se compromete a dar tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que afectan el logro de sus objetivos institucionales; así como, los riesgos de corrupción. Para ello, define una metodología específica documentada en el Proceso Gestión Integral de Riesgo, como documento técnico.

En el marco del cumplimiento de esta Política, se integran o adoptan los roles y responsabilidades sobre Gestión de los riesgos institucionales que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.1. Objetivos de la Política

La Política de Administración del Riesgo de la UAECD y sus objetivos descritos a continuación, brindan el marco general de actuación para gestionar los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos de la Unidad; así como, de los objetivos de los procesos de la cadena de valor.

	DOCUMENTO TÉCNICO POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Código: 02-01-DT-01
	Proceso: Gestión Integral de Riesgo	Versión: 2	Fecha: 2018-07-05	
	Subproceso: Gestión de Riesgos de Procesos			

Objetivos:

- Contribuir a la eficiencia operacional mediante la mitigación de probabilidad e impacto de eventos adversos.
- Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales.
- Aportar información para tomar adecuadas decisiones estratégicas y operativas.
- Fortalecer la mejora continua en la gestión de los procesos y en general del Sistema de Control Interno.
- Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen a la Unidad, que afecte el logro de los objetivos de la entidad, socave el Estado de Derecho, distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, quebrante la legitimidad del gobierno, desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización y de captura de la entidad por parte de intereses particulares.

2.2. Alcance

Esta política es extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad en materia de gestión del riesgo.


2.3. Componentes de la Gestión del Riesgo

Para lograr los objetivos precedentes, la UAECD ha elaborado un marco de referencia para la Gestión del Riesgo:

Roles y responsabilidades

La definición de los roles y responsables de la gestión del riesgo en la entidad son los definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su Manual Operativo - 7ª Dimensión: Control Interno. Numeral 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales:

“Línea Estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a quienes corresponde:

	DOCUMENTO TÉCNICO POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Código: 02-01-DT-01
	Proceso: Gestión Integral de Riesgo	Versión: 2	Fecha: 2018-07-05	
	Subproceso: Gestión de Riesgos de Procesos			


- *Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad*
- *Establecer la Política de Administración del Riesgo*
- *Asumir la responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo*
- *Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad*
- *Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles*

Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso, a quienes corresponde:

- *Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales*
- *Definen y diseñan los controles a los riesgos*
- *A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos*
- *Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad*

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

- *Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada*
- *Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude*
- *Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI*
- *Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento*

	DOCUMENTO TÉCNICO POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Código: 02-01-DT-01
	Proceso: Gestión Integral de Riesgo	Versión: 2	Fecha: 2018-07-05	
	Subproceso: Gestión de Riesgos de Procesos			

- *Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo*
- *Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia*
- *Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas*
- *Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar*
- *Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas*

Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:


- *Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa*
- *Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna*
- *Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías*
- *Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad*
- *Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas¹*

Lineamientos para la gestión del riesgo

La implementación de la Gestión del Riesgo en la entidad cumple con las cinco (5) etapas de la Gestión del Riesgo a saber: establecimiento del contexto, valoración del riesgo (identificación, análisis y evaluación), tratamiento del riesgo, seguimiento y revisión, y comunicación y consulta.

El desarrollo de estas etapas se encuentra descrito en una metodología la cual es documentada a través de un Documento Técnico el cual hace parte del Proceso Gestión Integral del Riesgo.

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 7ª Dimensión: Control Interno. Numeral 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA <small>Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital</small>	DOCUMENTO TÉCNICO POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Código: 02-01-DT-01
	Proceso: Gestión Integral de Riesgo	Versión: 2	Fecha: 2018-07-05	
Subproceso: Gestión de Riesgos de Procesos				

Los criterios para la medición de los riesgos serán, probabilidad e impacto de acuerdo a las tablas de valoración definidas en el Documento Técnico de metodología.

En la evaluación del riesgo se tendrá en cuenta la implementación, frecuencia de uso y la percepción de efectividad del control. Para el riesgo de corrupción se tendrá en cuenta la naturaleza, clase y documentación del control.


El tratamiento al riesgo en general tendrá cuatro (4) escenarios posibles: eliminar, reducir, compartir y/o trasladar y asumir. El tratamiento al riesgo de corrupción sólo tendrá dos (2) escenarios posibles, eliminar o reducir.

El seguimiento de los Planes de Manejo de Riesgo – PMR que permiten dar tratamiento a los riesgos residuales, se realizará con periodicidad trimestral.

En relación con los riesgos de corrupción, su formulación y seguimiento seguirán los lineamientos que sobre la materia establezcan el Gobierno Nacional y Distrital.

La materialización del riesgo de corrupción en la UAECD, obliga a todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de la Unidad a:

- Comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia del hecho.
- Comunicar al superior inmediato del servidor público y supervisor del contrato en caso de contratista, la ocurrencia del hecho.
- Implementar acciones correctivas inmediatas encaminadas a eliminar la causa raíz de la materialización del riesgo; tanto servidores públicos y contratistas, en el marco de su respectivo contrato.
- Monitoreo permanente al riesgo a través de lo señalado en la metodología de riesgos y el procedimiento relacionado.

	DOCUMENTO TÉCNICO POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Código: 02-01-DT-01
	Proceso: Gestión Integral de Riesgo	Versión: 2	Fecha: 2018-07-05	
	Subproceso: Gestión de Riesgos de Procesos			

Niveles de aceptación del riesgo

La Unidad dará prioridad a los riesgos residuales ubicados en zonas de niveles: extremo, alto y moderado. Sobre los riesgos ubicados en zona baja pese a no generar Plan de Manejo del Riesgo – PMR, trimestralmente se deberá identificar si se presentó o no materialización y semestralmente deberán ser revisados para identificar si requieren ajuste.

Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre debe conducir a un tratamiento.

Comunicación y consulta de la Política

Esta política es aprobada por la Alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y seguirá el trámite de gestión de documentos que establece el Procedimiento de Control de Documentos del proceso Medición, Análisis y Mejora. Por esta razón, se encontrará disponible para consulta a través del Sistema de Gestión Integral –SGI-

3. DOCUMENTOS REFERENCIA

- Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG, Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles, en entidades públicas. DAFP. Febrero de 2018